

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES
EXTRANJEROS.**

SANTIAGO, 05 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 875

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 352 y en la Resolución Exenta N° 3.540 de 2020.

2. La solicitud de anotación en la inscripción número 396 de fecha 6 de junio de 2012, en el Registro de Valores Extranjeros, correspondiente a un exchange traded fund de la entidad VanEck Vectors ETF Trust.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación de término y liquidación en la inscripción número 396 de fecha 6 de junio de 2012, en el Registro de Valores Extranjeros, correspondiente a un exchange traded fund de la entidad VanEck Vectors ETF Trust, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

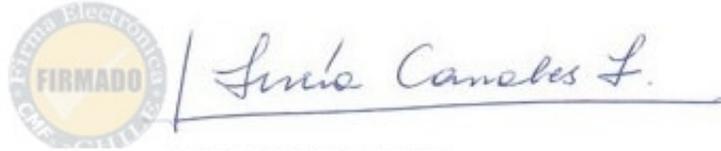
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-875-21-99600-V*

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-875-21-99600-V

Antecedentes de Inscripción		
Razón social emisor		VanEck Vectors ETF Trust
Valor	Se señalará el valor conforme éste sea requerido por el solicitante, en consecuencia, este campo debe quedar lo más amplio posible, para así señalar la descripción del valor otorgada por el emisor o patrocinador.	VanEck Vectors Coal ETF
Contacto (no es parte registro)		
Anotaciones		
Modificación datos primera inscripción		
Cancelación		
Extinción		Solicitud de cancelación del valor inscrito bajo el número 396 de fecha 6 de junio de 2012, consistente en el ETFs VanEck Vectors Coal ETF. Con fecha 22.12.20, se procedió a su término y liquidación. Dada esta última circunstancia, no procede el cobro de derechos por la anotación.

